



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 OCT 2018

Expte. N° 25.599/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para Mesa de Entradas dependiente de la Dirección de Prestación de Servicios de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, habilitado por Resolución Rectoral N° 1092-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 129 a fs. 132 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual aconseja la designación de la Srta. Rita del Valle ROBERI.

QUE el dictamen del jurado fue debidamente notificado a la Srta. ROBERI, única postulante para que pueda ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registró impugnación al citado dictamen.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 129 a fs. 132, que entendió en el Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para Mesa de Entradas dependiente de la Dirección de Prestación de Servicios de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, habilitado por Resolución Rectoral N° 1092-2018.

ARTICULO 2°.- Promocionar a la Srta. Rita del Valle ROBERI, D.N.I. N° 27.973.137, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para Mesa de Entradas dependiente de la Dirección de Prestación de Servicios de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1092-2018.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Srta. ROBERI que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Shern
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1334-2018